

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001638

Casablanca, 14 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Centro de Salud y Educación Trisalud Ltda., Rut 76.354.311-0, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Maipu Nº 341, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Centro de Salud y Educación Trisalud Ltda.
Rut	76.354.311-0
Rol Avalúo	23-1
Giro	Actividades Relacionadas con la Salud Humana
Dirección Comercial	Maipu Nº 341

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
EBR /mat